

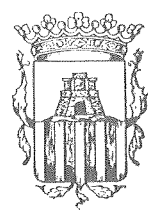
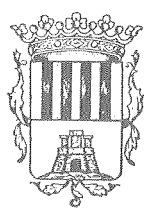
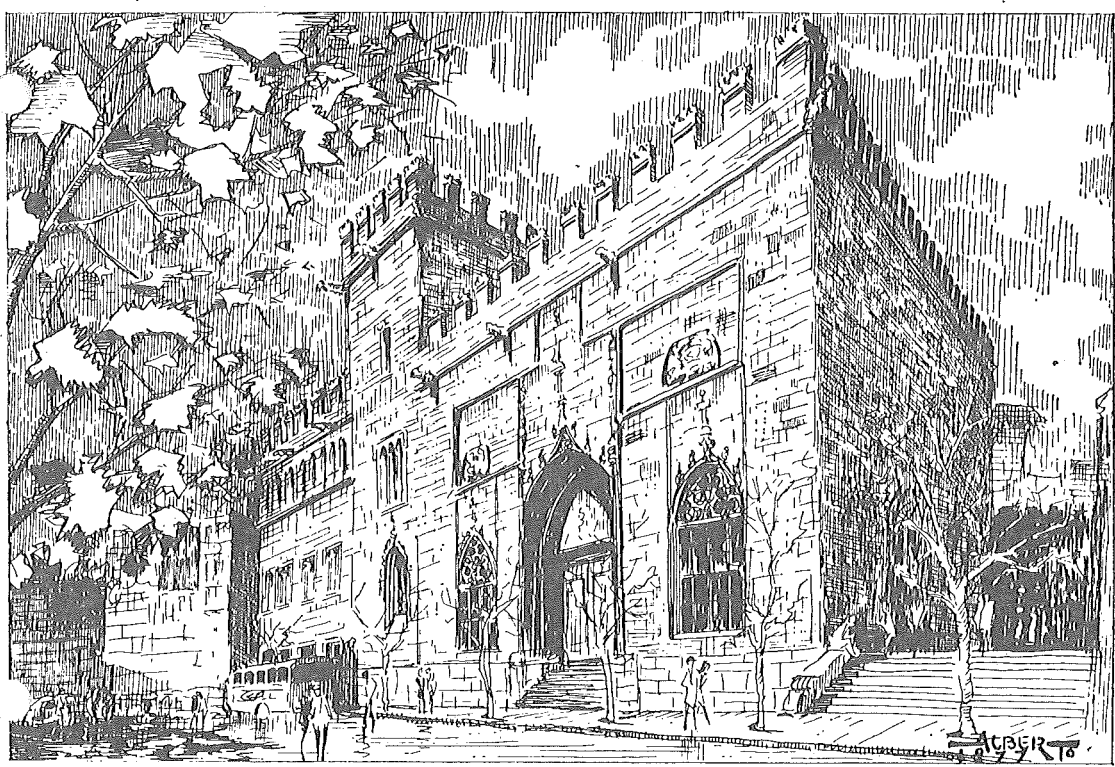


# CRONICÓ

## DEL REGNE DE VALÈNCIA

### REVISTA DELS CRONISTES OFICIALS

CONTINGUT ESPECIAL



ANY XII-NUM. 41-JULIOL-SETEMBRE, 1989

A JUAN MOLERES IBOR  
Cronista

El Gremio de Albeytars y Herradores de la Ciudad de Valencia y su General contribución (en principio Cofradía como todos los Gremios), fue fundado por el rey Jaime II que, en 8 de mayo de 1.298, aprobó los primeros Capítulos y Ordenanzas de la Cofradía de "Ferreys, Menescals y Argenters", cuyo original se conserva en el Archivo de la Corona de Aragón, en Barcelona.

La voz "Albeysteria" es de origen árabe, sin duda derivada de, Ibn-el-Baitar, uno de los estudiosos de veterinaria que más se distinguieron en aquella época del Islam.

Dicha Cofradía se puso bajo la advocación de San Eloy, y celebraba sus festividades, actos religiosos y capítulos en la Iglesia del antiguo Convento de San Agustín de Valencia, si bien a partir del siglo XV y hasta el siglo XIX se trasladarían dichas funciones y actos religiosos a la Iglesia del Convento de Nuestra Señora de la Merced, hoy desaparecido, que se hallaba en la plaza del mismo nombre, junto al Mercado Central.

Tenía su casa Cofrade o Gremial en la calle del Portal de Vallidigna núm. 15.

En el siglo XIV, los plateros se separaron para formar gremio independiente.

El igual que en el Reino de Valencia, en Castilla también se reguló el ejercicio de estas profesiones. Los Reyes Católicos establecieron el llamado tribunal "Protolalbeiterato" a quien competía examinar a los aspirantes y expedir el correspondiente título. En la Novísima Recopilación, su Libro 8º está dedicado a los "Albeytars y herradores y Real Protolalbeiterato", considerándoles como profesionales liberales y científicos, gozando de determinadas exenciones, a la vez que señalaba las penas para quienes ejerciesen el oficio sin título para ello.

En Valencia, el intrusismo profesional ejercido por personas no examinadas por el Gremio para obtener el magisterio, se daría siempre, pero en la segunda mitad del siglo XVII debió alcanzar bastante importancia. Por ello el Gremio solicitó y obtuvo del Gobernador General del Reino, autorización para llevar a cabo inspecciones en los pueblos de su jurisdicción, a fin de descubrir a los intrusos y aplicarles las sanciones previstas en sus Ordenanzas.

El Gremio, con fecha 20 y 28 de septiembre de 1.695 delegó en una comisión formada por el Clavario y otros miembros de la Junta de Gobierno para girar vistas, dotándoles de poderes para tomar decisión sobre las sanciones a imponer.

Entre las poblaciones comprendidas en las llamadas "particular y general contribución" de la ciudad de Valencia, estaba Sollana y el día 19 de octubre del año dicho, la Comisión se presentaba en esta Baronía levantando contra un intruso el Acta, cuya copia literal es como sigue:

"Havent accedit Juan Olich, Alguasil del Señor Governador de la Ciutat y Regne de Valencia al lloch y Baronfa de Sollana, y a la casa de Joseph Serer, que está en la Plaza de dita Baronfa, juntament ab Benet Planelles, Clavari y Syndich del ofici de ferrers de obra grosa, blanca y negra, ferradors y menescals de la dita Ciutat de Valencia, y sa General contribució, y altres oficials de dit ofici en virtut y per execució de una comició despachada al dit Alguacil per la cort del dit Illtre. Portant Veus en cinch dels corrents registrada en lo llibre de manaments y emparees de la cort de la Governació de Valencia sots dit Chalendari, auxiliat de Symó Girona, Jurat menor de dita Baronfa, Regent la vara de Justicia, y essent en dita casa fonch atrobada en aquella una fornal de Ferreria plantada ab dos manches fornat, tovera, pica de ferrer, una enclusa, un asentador y una mola de esmolar la ferramenta, lo qual Alguacil en continent, per no ser mestre lo dit Joseph Serer maná a Chistofol Agustí, Andador de dit ofici, derrocas dita fornal com ab tot efecte en continent en presencia dels testimonis infrascrits fonch derrocada. y lo dit Symó Girona així en son nom propi com de regent la vara de dit Justicia, prengué en comanda de mans y poder de dit Alguazil les dites manches, fornat, tovera, pica, enclusa, lo asentador, y la dita mola de esmolar la ferramenta y promete restituir totes les dites coses sempre le seran demanades, al Señor Governador, al dit ofici, o al que li será manat, o pagará la quantitat de trenta lliures moneda reals de Valencia en que se en estimat dits bens. Pera lo qual obliga sa persona y bens, y del dit ofici de Justicia Renuncia a son propi for en dits noms, y en cascú de aquells y es sots met al for y Jurisctió (sic) del Señor Governador. Renuncia al benifets de cedir y dividir les accions, etc. a la Epistola del Div. Adriá y al fur de Valencia, etc. Et Omni alij, etc. Dequibus, etc. Actum en lo lloch y Baronfa de Sollana, etc.

Essent presents per testimonis a dites coses Juan Palau y Miguel Terol, lauradors de dita Baronfa, vehins y habitadors".

En 1.793 se creaba en Madrid la primera Escuela de Veterinaria, pero no quedó suprimida la albeytería, por lo que de hecho continuaron existiendo tres grados profesionales: veterinarios, maestros albeytares y albeytares herradores.

El Gremio de Albeytares del Reino de Valencia, al igual que la mayoría de ellos, se extinguió en el siglo XIX, hacia 1.830.

A nivel de Estado en 1.847 se decretaba la supresión de la Albeytería, dejando únicamente la Veterinaria, quedando de esta forma uniformada esta profesión.

Al encontrar el Acta a que nos hemos referido, conociendo las inquietudes y afanes investigadores sobre el pasado histórico de su pueblo, de mi buen amigo Juan Moleres Ibor, cronista de Sollana, le entregué copia para que hiciera el uso que estimara conveniente. Pero él, con la amabilidad que le caracteriza, me pidió fuera yo quien la diera a la luz, ilustrada con algún comentario sobre la evolución histórica de esta profesión en nuestro país. No podía negarme, y aceptando su ruego he redactado estas líneas que justifican la razón del Acta que se levantó en Sollana cuyo original figura en el Protocolo del Notario Don Luis Ribes, Tomo del año 1.695, al Folio 1.324, obrante en el Archivo Notarial del Colegio del Corpus Chisti (Patriarca) de Valencia.

VICENTE DUALDE PEREZ  
Doctor Veterinario

\*\*\*\*\*

#### DESDE ROMA

La "Anthologia Anua" de la Iglesia Nacional Española, en la Ciudad Eterna, se halla interesada por unos determinados números en concreto, atrasados, de nuestra revista CRONICO, además que solicitan suscribirse para recibirla habitualmente.-

Como en alguna otra ocasión hemos publicado, según creemos recordar, el CRONICO se envia a diversas entidades de ámbito nacional, como por ejemplo a la Real Academia de la Historia, a otras muchas de toda la Comunidad Valenciana, medios de comunicación, Bibliotecas de muchas poblaciones, etc.-

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

#### SANTOS MEDICOS

El Cronista Oficial de Ribarroja del Turia esta interesado en conocer el arraigo y devoción popular a los "Santos Médicos" (Cosme y Damian) que tanta raigambre tuvo en pasados siglos en muchas poblaciones, y de los cuales hoy casi no queda nada, salvo la mención en los Archivos. El Cronista que disponga de algún dato sobre ellos y desee facilitárselos a dicho compañero, puede dirigirse al interesado, D. José Vicente Calatayud Cases, c/ Isabel La Católica , 70. 46190 RIBARROJA DEL TURIA (Valencia) Tfno. 277-18-18.-

\*\*\*\*\*

#### CONFERENCIA DEL CRONISTA DE CALATAYUD

El lunes 24 de abril, y en el Salón Sorolla del Ateneo Mercantil, el señor D. Pedro Montón Puerto, Cronista de Calatayud pronunció una interesante conferencia titulada "Gracia y picardía del cuento aragonés de traducción oral" efectuando la presentación del orador el Cronista Oficial de Vivar del Cid, D. Juan Monzón Ponz, y cuyo acto había organizado la Encomienda de Cultura de la Real Orden de Caballeros de Santa Maria del Puig.- Al acto y entre otros invitados asistieron varios Cronistas Oficiales y representación de nuestra Junta de Gobierno.-

\*\*\*\*\*